

Maria Montserrat Gerastiaga de Elgue

Notaria y Escribana Publica
Registro N° 35

Escritura de: REVOCAION DE PODER GRAL P/ASUNTOS JUDICIALES
Y ADMINISTRATIVOS Y PODER GRAL P/ASUNTOS JUDICIALES Y
ADMINISTRATIVOS.-

Otorgado por: EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA (IPTA)

A Favor de: ABOGADO DANIEL ALFREDO IGNACIO LARROSA GIUBI,

GLORIA ROSSANA SANTACRUZ FRANCO Y OTRO.-= = = = =

N°:538.-= = = = Fecha:03/12/2018 Protocolo: CIVIL^{18A}.-= = = =

Folio 1122 Y SGTE.-= = = = = Testimonio PRIMERO.-= =

Avda. Aviadores del Chaco N° 2.621 E/ Tte. Oddone y Molas López

Telefax: 660 - 600 - Cel.: 0986 400 190 - Cel.: 0981 191 091

Asunción - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DG



Nº 11439176

ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. AVIADORES DEL CHACO 2621
REGISTRO : 35

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. en forma conjunta, alternada e indistintamente, en nombre y representación del
2. INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA (IPTA), intervengan, inicien y lleven
3. adelante hasta su conclusión y actúen en todos los Asuntos Judiciales, Administrativos,
4. Arbitraje o Mediación, que tenga en el presente o surjan en el futuro, cualquiera sea su
5. naturaleza, fuero o jurisdicción, sea como actor o demandado o en cualquier otro carácter,
6. promoviendo o ejercitando las acciones pertinentes ante los Jueces, Tribunales y demás
7. reparticiones y autoridades de la Nación, con la más amplia facultad de ejercer la
8. Representación Procesal en defensa de sus derechos e intereses, en cualquier fuero o
9. jurisdicción en que el Instituto fuere parte legítima, por cualquier causa, razón o derecho. A
10. tal efecto faculta a sus Apoderados para que concurran ante las autoridades judiciales y
11. administrativas competentes, con escritos, documentos, testigos y demás justificativos de
12. rigor, declinar, recusar, tachar, interponer recursos y desistir de los interpuestos; asistir a las
13. audiencias y comparendos e intervenir en los incidentes; absolver posiciones, fijar
14. domicilios especiales; oponer y hacer frente a excepciones; solicitar medidas cautelares y sus
15. cancelaciones, oponer o interrumpir prescripciones; participar de la facción de inventarios y
16. avalúo de bienes, pedir embargos preventivos y definitivos y sus levantamientos; solicitar
17. cotejos y exámenes periciales, copias, testimonios e inscripciones; observar y rechazar
18. concordatos y adjudicación de bienes, intimar desalojos, aceptar e impugnar consignaciones,
19. desahucios, someter la causa a prueba y a juicio de árbitros juris o amigables compondores,
20. requerir medidas conservatorias, hacer cargo por daños y perjuicios y demandar
21. indemnizaciones e intereses, reclamar recursos legales, prestar o exigir juramentos, oponer
22. oposiciones, desistir de apelaciones, decir de nulidad, redargüir de falsedad, iniciar e intervenir
23. en juicios de mensura, deslinde y amojonamiento, diligenciar exhortos, oficios, mandamientos,
24. citaciones, solicitar toda clase de testimonios y de actuaciones judiciales, solicitar
25. nombramiento de depositarios y cambio de los mismos, llevar al remate público si fuere

1. necesario, asistir al mismo, prestar caución, cautela y contra cautela, rectificar, ratificar, aclarar
2. y confirmar actos jurídicos y contratos, demandar por cobro de guaranías, presentar cargos
3. por indemnización de daños y perjuicios e intereses; demandar prescripciones adquisitivas
4. de dominios de inmuebles; dar y exigir fianzas; formalizar protestos y protestas, pedir
5. constataciones de hechos; producir todo género de pruebas e informaciones; proponer la
6. designación de peritos tasadores, escribanos, rematadores y demás funcionarios autorizados
7. y objetar si fuere menester, sus conclusiones; efectuar gestiones ante oficinas de la
8. Administración Pública Nacional, Departamental o Municipal; otorgar, realizar el
9. practicamiento de todas aquellas actuaciones procesales que conduzcan al resguardo de sus
10. derechos e intereses, tendientes al mejor cumplimiento de este mandato, producir todo género
11. de pruebas e informaciones, y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y/o diligencias
12. fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente mandato todo con relevación de
13. gastos y la obligación de tener por firme y subsistente cuanto hiciere en mérito del presente
14. mandato y dentro de sus límites.- Leo al compareciente, quien así se ratifica, manifestando
15. su aceptación y conformidad en todas sus partes, de todo lo cual y de haber recibido
16. personalmente la declaración de voluntad del mismo para la autorización de la presente
17. escritura, doy fe.- FDO: EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO. ANTE MÍ. MARIA
18. MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE. ESTA MI SELLO.- LLEVA HOJA DE
19. SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL N° 6395959.-SERIE "BJ".

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DG



Nº 11439175

ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. AVIADORES DEL CHACO 2621
REGISTRO : 35

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf. : (021) 660-600
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. REVOCACION DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y
2. ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE
3. TECNOLOGÍA (IPTA) Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA
4. ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, ARBITRAJES O MEDIACIÓN,
5. OTORGADO POR EL MISMO A FAVOR DE LOS ABOGADOS DANIEL ALFREDO
6. IGNACIO LARROSA GIUBL, GLORIA ROSSANA SANTACRUZ FRANCO, Y
7. GUILLERMO RAMON LEZCANO BOGADO. ESCRITURA NÚMERO:
8. QUINIENTOS TREINTA Y OCHO. (538).- En la ciudad de Asunción, capital de la
9. República del Paraguay, a los TRES días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y
10. OCHO, ante mí: MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE, Notaria y
11. Escribana Pública, Titular del Registro Nº 35, comparece: El señor EDGAR ALDEN
12. ESTECHE ALFONSO, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 913.960,
13. domiciliado en la casa de la Avda. Aviadores del Chaco c/ Tte. Rocholl de la Ciudad de
14. Asunción, mayor de edad, quien dice haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábil,
15. y se identifica con el documento de identidad mencionado, doy fe. El Señor EDGAR ALDEN
16. ESTECHE ALFONSO manifiesta que concurre al presente acto en nombre y
17. representación del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA (IPTA), con Ruc Nº
18. 80063744-5, dependiente de la Presidencia de la República, en su carácter de Presidente de
19. la misma, en virtud al Decreto Nº 156 de fecha 30/08/2018, que omito reproducir en este
20. acto por tenerlo en fotocopia debidamente autenticada, agregada a mi protocolo, doy fe.- El
21. INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA (IPTA), se creó por Ley de la Nación
22. Nº 3788, de fecha 21 de junio de 2010, con personería jurídica antárquica de derecho
23. público vinculada con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y
24. Ganadería, mediante la fusión de la Dirección de Investigación Agrícola - DIA y la
25. Dirección de Investigación y Producción Animal - DIPA. El Instituto tendrá por objetivo

1. fortalecer y mejorar el sistema de investigación del país y responder con eficiencia y
2. eficacia, en lo referente al desarrollo técnico-científico del sector agropecuario y forestal.

3. **PRIMER ACTO: REVOCACION DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS**
4. **JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS:** Y el Señor **EDGAR ALDEN ESTECHE**
5. **ALFONSO**, en la representación invocada dice: QUE, por Escritura Pública N° 12 de fecha
6. 15/02/2017, pasada por ante el Escribano Público Esteban Rubén Ecurra Fleitas, otorgó un
7. Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos a favor de las Abogadas **STELLA**
8. **MARIS MARTINEZ RODRIGUEZ, DELIA HAIDEE GUERRERO DE BRITZ Y**
9. **MARIA ANGELICA MOLINAS ALMIRÓN**, para que en nombre y representación del
10. mismo, intervengan en todos sus asuntos judiciales y administrativos, de cualquier naturaleza,
11. jurisdicción o fuero que actualmente tenga o surjan en lo sucesivo ya sea como actora o
12. demandada, tenga algún interés legítimo o deba intervenir por cualquier concepto, actos que
13. omito reproducir en este acto, pues ya fueron descriptos en el mencionado poder; y en vista a
14. que no hubo resultado alguno, se deja sin valor el Poder mencionado anteriormente. Y prosigue
15. diciendo el compareciente que viene por este acto a **REVOCAR** el mencionado **PODER**
16. **GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**, quedando sin
17. efecto ni valor alguno, dicho mandato, comunicando posteriormente por medio fehaciente a las
18. mencionadas profesionales. **SEGUNDO ACTO:** Y el compareciente, en la representación
19. invocada dice: QUE por este acto confiere **PODER GENERAL PARA ASUNTOS**
20. **JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, ARBITRAJES O MEDIACIÓN**, al Abogado
21. **DANIEL ALFREDO IGNACIO LARROSA GIUBI**, con Cédula de Identidad N°
22. 872.751, y Matrícula Profesional N° 11.575, a la Abogada **GLORIA ROSSANA**
23. **SANTACRUZ FRANCO**, con Cédula de identidad N° 1.438.856 y Matrícula
24. Profesional N° 5.892, y al Abogado **GUILLERMO RAMON LEZCANO BOGADO**, con
25. Cédula de Identidad N° 1.432.533 y Matrícula Profesional N° 34.246, para que actuando



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE BJ



Nº 6395959

ESCRIBANO : MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. AVIADORES DEL CHACO 2621
REGISTRO : 35

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº Quinientos treinta y ocho.*

folio 1122 Y SGTE. del Protocolo de la División CIVIL.

Sección "A" del Registro Notarial Nº TREINTA Y CINCO.

con asiento en ASUNCION.

y autorizada por N.P. MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE.

en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR. de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS INTERESADOS.

***** a los CUATRO. días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL DIEZ Y OCHO.

[Firma manuscrita]

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Públicas
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf. (021) 680-600
Asunción - Paraguay

